

"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL



REFORMA A LA BASE DÉCIMA PRIMERA, DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 110, 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 22, párrafo cuarto, 30, párrafo segundo y 47, párrafo segundo del "Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder a los cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición", aprueba modificar la base Décima Primera, de la Convocatoria relativa al Primer Concurso Interno de Oposición para las designaciones de Juez, Secretaria (o) de Acuerdos y Actuaría (o) de los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

a las y los servidores judiciales para participar en el

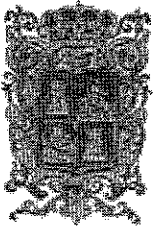
PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O)

DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Que se efectuará de acuerdo a lo establecido en el "Acuerdo General número 17/CJCAM/20-2021, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder a los cargos de Juez, Secretario de Acuerdos y Actuario de Primera Instancia en materias Civil y Familiar, mediante Concursos Internos de Oposición", aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha 28 de enero de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero del año en curso, y de conformidad con las siguientes:

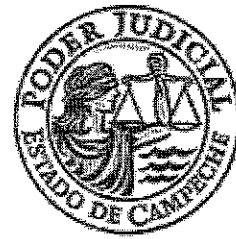
BASES

...



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL



DEL CURSO PREPARATORIO

DÉCIMA PRIMERA. Curso preparatorio. Las y los aspirantes admitidos deberán llevar el siguiente Curso Preparatorio, que será efectuado por el Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial del Estado:

...

Las clases serán vía remota a través de la plataforma virtual zoom, con motivo de la emergencia sanitaria. Los asistentes deberán tener prendidas sus cámaras y silenciados sus micrófonos.

Constancia de acreditación del curso preparatorio: Por tratarse de un curso preparatorio para selección de personal que laborará en la impartición de justicia, la constancia de acreditación se otorgará sólo a quienes aprueben la calificación mínima de ochenta puntos en cada uno de los exámenes aplicados en los módulos, además de reunir el 90% del total de asistencias.

...

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA

LA PRESENTE REFORMA A LA BASE DÉCIMA PRIMERA, DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LAS DESIGNACIONES DE JUEZ, SECRETARIA (O) DE ACUERDOS Y ACTUARIA (O) DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021, FUE AUTORIZADA POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN, MAESTRA INÉS DE LA CRUZ ZÚNIGA ORTIZ, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADO MAESTRO LEONARDO DE JESUS CÚ PENSABÉ.

CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.